Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0497-2011-AG

Lima, 28 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0381-2011-AG, se dió por concluida la designación del señor Francisco Marcelino Palomino García, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, en ese sentido, corresponde designar al representante del Ministerio de Agricultura ante el citado Consejo Directivo;

De conformidad con la Ley Nº 29158 - Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, y la Ley Nº 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor Hilton Gabriel Chévez Navarro, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chira Piura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

722353-16

Designan representante titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0498-2011-AG

Lima, 28 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 380-2006-PCM, modificada por el Decreto Supremo Nº 056-2009-PCM, se conformó la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales, cuyo objetivo principal es coordinar las acciones necesarias para la prevención y atención de conflictos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0534-2009-AG se creó la Unidad de Gestión de Conflictos del Ministerio de Agricultura cuyas funciones son la de obtener información, brindar apoyo técnico, reportar y coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la prevención y solución de los conflictos sociales relacionados con el sector;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0348-2011-AG, se dejó sin efecto, las Resoluciones Ministeriales Nºs. 0270-2009-AG, 0142-2010-AG y 0203-2011-AG, que designaron, entre otros, al señor Cesar Carlos Sandoval Pozo como representante titular del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 038-2011-PCM/OGCSS el Jefe de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita informar el nombre de los representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura, ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Agricultura, ante la citada Comisión Multisectorial;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, a los señores Jorge Luis Maguiña Villon, y Eduardo Perochena Llerena, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

722353-17

Designan representantes del Gobierno Regional de Piura ante el Consejo Nacional del Arroz

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0499-2011-AG

Lima, 28 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio Nº 768-2011/GRP-100010 de fecha 20 de octubre de 2011, del Presidente del Gobierno Regional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 030-2005-AG, se constituyó el Consejo Nacional del Arroz, encargado de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política para el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo ordenado y sostenible de la cadena productiva de arroz; determinando su conformación y estableciendo que la designación de los representantes se hará mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0233-2011-AG de fecha 09 de junio de 2011, se designó, entre otros, al señor Juan José Alberto Burga Cuglievan, como representante titular del Gobierno Regional de Piura ante el Consejo Nacional del Arroz;

Que, mediante el Oficio del visto, el Secretario General del Gobierno Regional de Piura, por encargo de la Presidencia Regional, solicita que se modifique la referida Resolución Ministerial, a fin de que se deje sin efecto la designación del señor Juan José Alberto Burga Cuglievan, quien ha dejado de ser funcionario de dicha entidad, proponiendo en su lugar al Ingeniero Ángel Diomedes García Zavalu, como representante del Gobierno Regional de Piura ante el Consejo Nacional del Arroz; por lo que es necesario designar a su reemplazante;

De conformidad con la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG, la Resolución Suprema Nº 030-2005-AG, y Ley Nº 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, la designación señor Juan José Alberto Burga Cuglievan, como representante titular del Gobierno Regional de Piura ante el Consejo Nacional del Arroz, efectuada mediante Resolución Ministerial Nº 0233-2011-AG.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al Ingeniero Ángel Diomedes García Zavalu, como representante del

Gobierno Regional de Piura, ante el Consejo Nacional del Arroz.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

722353-18

Autorizan viaje de servidores a Colombia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 806-2011-ANA**

Lima, 28 de noviembre de 2011

VISTOS:

El Facsímil (DSL-LIM) Nº 8, de la Dirección de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Memorando Nº 1259-2011-ANA-OPP-UDP y Memorando Nº 1267-2011-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, norma que crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, establece que la Jefatura de este Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, es ejercida por el Jefe, quien es la máxima autoridad ejecutiva de esta entidad;

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto los que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, mediante el Facsímil (DSL-LIM) Nº 8, la Dirección de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú nos pone de conocimiento que la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, ha propuesto una Reunión Técnica con el fin de efectuar un reconocimiento de campo y presentar estudios técnicos para solucionar el problema de sedimentación del río Amazonas, que se llevará a cabo los días 01 al 03 de diciembre de 2011, en la ciudad de Leticia, Colombia;

Que, mediante Memorándum Nº 1259-2011-ANA-OPP-UDP y Memorándum Nº 1267-2011-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa respecto de la disponibilidad presupuestal para los viáticos y asignaciones por comisión servicios de los servidores a quienes se les autoriza el viaje mediante la presente resolución;

Que, siendo el objetivo principal del referido evento, compartir los conocimientos y experiencias peruanas con otras naciones que enfrentan consecuencias similares por efectos de la sedimentación del río Amazonas, sus impactos y las opciones para determinar los proyectos hídricos que serían necesarios para el control de sedimentos y de esta manera asegurar la continuidad y el aprovechamiento de recursos hídricos de la cuenca, se ha visto por conveniente autorizar el viaje del ingeniero Tomas Alfaro Abanto, profesional de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales y del Ing. Bienvenido Atoche Valladolid, Administrador (e) de la Administración Local de Agua Iquitos;

Con los vistos de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, de conformidad a la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público aprobado para el Año Fiscal 2011, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y en uso de las facultades conferidas por artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2011, del Ing. Tomas Alfaro Abanto, profesional de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, para que participe de la Reunión Técnica con el fin de efectuar un reconocimiento de campo y presentar estudios técnicos para solucionar el problema de sedimentación del río Amazonas, que se llevará a cabo los días 01 al 03 de diciembre de 2011, en la ciudad de Leticia, Colombia.

Artículo 2º.- Autorizar el viaje, del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2011, del Ing. Bienvenido Atoche Valladolid, Administrador (e) de la Administración Local de Agua Iquitos, para que participe de la Reunión Técnica con el fin de efectuar un reconocimiento de campo y presentar estudios técnicos para solucionar el problema de sedimentación del río Amazonas, que se llevará a cabo los días 01 al 03 de diciembre de 2011, en la ciudad de Leticia, Colombia.

Artículo 3º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Tomas Alfaro Abanto

Periodo : 4 días 10 horas
Viáticos : US$ 883.30 (US$ 200 por día, más gastos de instalación y traslado)
Pasajes : US$ 1627.81

Ing. Bienvenido Atoche Valladolid

Periodo : 4 días
Viáticos : US$ 800.00 (US$ 200 por día, más gastos de instalación y traslado)
Pasajes : US$ 150.00

Artículo 4º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- Disponer que los servidores autorizados por la presente resolución deberán presentar al Titular de la Entidad un informe sobre su participación en el evento que se les está autorizando, dentro de los quince (15) días siguientes a su finalización.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

722890-1

Crean la Administración Local de Agua Huari y actualizan delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 807-2011-ANA**

Lima, 29 de noviembre de 2011

VISTO:

El Memorando Nº 1409-2011-ANA-DCPRH/PLA de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, mediante el cual presenta la propuesta técnica que sustenta la actualización para la creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón; y,